

CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN

OP/RP/01/2023

El presente contrato se celebra en Los Ramones Nuevo León a día 27 de Febrero de 2023

REUNIDOS

Por una parte, el Contratista **C. Antonio Elizondo Lara** mayor de edad, con domicilio a efectos legales en calle **13 de septiembre 709 col. Centro de Los Ramones Los Ramones N.L.** y INE número 1712059420959 a quien en adelante llamaremos contratista.

Por otra parte el CONTRATANTE **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LOS RAMONES N.L.** , En su carácter de representante **EL C. FELIX MARTINEZ GARZA** (Director de obras publicas) con domicilio en c **sin nombre s/n Loc. El Esterito, Los Ramones N.L.**, y con numero de INE 1714036131695 a quien en adelante llamaremos contratante.

AMBAS PARTES DECLARAN:

1. Reconocerse con capacidad jurídica para llevar a cabo el presente contrato con base a las leyes vigentes.
2. Que este contrato está libre de mala fe, dolo, error u otro tipo de vicio de la voluntad.
3. Que cuentan con los recursos técnicos, humanos y materiales que se requieren para cumplir con el presente contrato.

Primera: El CONTRATANTE encomienda al contratista la realización de una obra que consiste en **reparación de puente rancho nuevo** apegándose a los permisos de leyes vigentes.

Segunda: El monto total del presente contrato, es por la cantidad de \$119,596.00 **ciento diecinueve mil quinientos noventa y seis pesos 00/100.**

Tercera: El inicio de los trabajos de la presente obra se efectuará el día 01 del mes de MARZO de 2023 y se tendrá que finalizar a más tardar el día 01 del mes de ABRIL de 2023

Cuarta: Las partes acuerdan que el pago se efectuara en cheque en 3 estimaciones primera 25% \$29,899.00 anticipo (demolición) segunda 35% \$41,858.60 (avance de obra) tercera 40% \$47,848.40 (finiquito)

Quinta: Derechos y obligaciones

Derechos y obligaciones del contratista

- Es obligación del contratista iniciar la obra el día acordado.
- Usar los materiales convenidos.
- Entregar el trabajo en la fecha acordada.
- Respetar el precio dado.
- Cumplir con las normas de calidad para la obra.

Es derecho del contratista recibir una indemnización en caso de negligencia por parte del contratante

- Recibir su pago en la fecha acordada.
- Terminar antes el trabajo según las causas de extinción.

Es obligación del contratante

- Pagar la fecha acordada.
- Entregar los permisos en caso de ser necesario.
- Avisar en caso de existir alguna complicación.
- Es derecho del contratante

- Recibir un trabajo de calidad.
- Indemnización en caso de negligencia por parte del contratista.

Sexta: Las causas de extinción anticipada serán las siguientes.

Terminación anticipada del trabajo.

Suspensión por causas de fuerza mayor.

CLAUSULA ECONOMICA: LA SIGUIENTE COMO RESPALDO PARA EL CONTRATISTA Y CONTRATANTE EN CASO DE SINIESTRO DONDE EL COCNTRATANTE SE HACE SABER QUE HAY CIERTOS SINIESTROS QUE PODRAN CAUSAR UN GASTO EXTRA.

Antonio Elizondo L.

C. ANTONIO ELIZONDO LARA

CONTRATISTA

Felix Martinez

C. FELIX MARTINEZ GARZA

DIRECTOR DE OBRAS

CONTRATANTE

Anakaren

ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO

Testigo con poder legal